ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DERIVADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA EMPRESA CONTROLAR SALUD INTEGRAL NIT. 830.103.479-8

El Señor **Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador el Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1º de la Resolución No. 4983 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante suscribe la presente aclaración previa las siguientes CONSIDERACIONES:

a. Que el día ocho (08) de marzo de 2024 se publicó en la Plataforma del SECOP II el proceso de mínima cuantía No. **027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024.**

b. Que para dar inicio al proceso de contratación se publicaron entre otros documentos, los estudios previos, el concepto presupuestal y el ANEXO INVITACIÓN PUBLICA-MÍNIMA CUANTÍA No. 027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024.

c. Que en el Concepto presupuestal emitido por el Departamento Financiero del CACOM-1 el 26 de febrero de 2024, se indicó que el número de la aceptación de oferta correspondería al No. 027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024.

d. Que el día veintiséis (26) de marzo de 2024 se suscribe la aceptación de oferta derivada del proceso de contratación de mínima cuantía No. 027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024.

e. Que por error involuntario de digitación en la aceptación de oferta electrónica se indicó como número del contrato el 027-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024.

f. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

g. Que tal como se indicó en el ANEXO CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE OFERTA el número del contrato derivado del presente proceso de selección es el 027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024, el cual es de conocimiento de las partes. Dado lo anterior, la Entidad procede corregir en la aceptación de oferta electrónica el número del contrato como se indica a continuación: **027-00-D-CACOM-1-DEDHU-2024.**

Los demás términos y condiciones que no le sean contrarias a la presente aclaración continúan vigentes.